

**EL PROXIMO MARTES**

# Industria y Comercio se compromete a entregar informe fijación precios de combustibles

CUMPLIRÁ DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO

**Santo Domingo**

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC), informó que el próximo martes entregará al Movimiento “Bájame La Gasolina”, la información relacionada con la fijación de los precios semanales de los combustibles.

La institución explicó que de conformidad con los procedimientos legales ordinarios vigentes, dará cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior Administrativo que dispuso la entrega de dicha información.

Sostuvo la entidad que está realizando las gestiones necesarias a los fines de hacer entrega de la documentación requerida en la fecha antes mencionada.

A través de una nota prensa de la Dirección de Comunicaciones, el MIC indicó que recibió ayer la notificación de parte del Tribunal Superior Administrativo, dictada por la Primera Sala de ese Tribunal, la cual ordena la entrega al Movimiento “Bájame La Gasolina”, en soporte físico (papel), de las informaciones relacionadas con la definición y el reporte histórico de las sumas y/o porcentajes correspondientes a las variaciones y/o indicadores que componen el precio de paridad de importación (PPI).

Sin embargo, la sentencia 97/2011 no impone un plazo para la entrega de la información según la nota enviada.

La institución sostiene que “la ciudadanía puede tener la plena seguridad de que ha actuado con estricto apego a ley e inspirada en aminorar los efectos de la volatilidad en los precios de los combustibles, lo que resulta ventajoso para los consumidores”.

También expresa que esa institución ejecuta una política de fijación de precios de los combustibles en respeto de las disposiciones de la Ley 112 y su Reglamento de Aplicación, “con el objetivo de que la volatilidad de los precios internacionales de los derivados del petróleo afecten en la menor medida posible a la población”.

Explica que el PPI constituye una de las variables establecidas por el Reglamento de Aplicación de la Ley 112 Tributaria de Hidrocarburos, el Decreto 307-01 de fecha 2 de marzo de 2001, para la fijación del precio oficial de venta de los combustibles en el país.